



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 3 de julio de 2014

NÚM. 84

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Ley Foral por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en sus relaciones con los sujetos pasivos, observe el principio definido por la Comisión Europea según el cual el modo en que realice las devoluciones no entrañe ningún riesgo financiero. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un estudio que permita conocer los factores relacionados con la violencia de género y a garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre sus causas estructurales. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la puesta en marcha completa de todos los niveles de intervención especificados en el protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de contratación incluya en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

- Resolución por la que se solicita al Gobierno de Navarra que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce y agradece la labor de los impulsores del proyecto “Gosariak” e insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para la concesión de becas-comedor. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba las actuaciones realizadas por quienes ejercían los cargos de Consejeros o Gerentes de empresas públicas y que, en relación a diferentes empresas forestales, tomaron decisiones orientadas a favorecer los intereses privados. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo para que en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no se valore más el conocimiento de cualquier lengua extranjera que el conocimiento del euskera. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer mecanismos que garanticen el fundamento de las calificaciones otorgadas en la provisión y selección de puestos a los Cuerpos de personal docente no universitario. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar la partida presupuestaria “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos”. Retirada de la moción (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de financiación plurianual para la UPNA. Retirada de la moción (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al arreglo de la piscina del Centro San José. Retirada de la moción (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el registro autonómico de parejas de hecho. Retirada de la moción (Pág. 13).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra. Convalidación por el Pleno (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, aprobó la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación de crisis económica que estamos viviendo se están produciendo acuerdos de diversas administraciones con entidades sin ánimo de lucro por los que se les ceden viviendas de titularidad pública para que sean destinadas al realojo de personas en dificultades económicas.

Dado que en muchos de estos casos las viviendas suelen estar en mal estado, en los acuerdos se incluye la obligación, por parte de las entidades sin ánimo de lucro, de realizar las reformas necesarias en las viviendas para que puedan ser utilizadas.

Por este motivo, y dado que las viviendas son de propiedad pública y van a tener un destino social, las reformas que se realicen en ellas deben estar exentas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Artículo único. Se añade un nuevo párrafo al artículo 168 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra del tenor siguiente:

“Asimismo estará exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra que se realice en viviendas propiedad de la Comunidad Foral de Navarra, el Estado o las entidades locales de Navarra que, estando cedidas a entidades sin ánimo de lucro, vayan a ser destinadas a la atención de personas con dificultades económicas”

Ley Foral por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, aprobó la Ley Foral por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los continuos vaivenes a los que el Gobierno de Navarra viene sometiendo a los ayuntamientos en lo que respecta a la financiación de servicios dependientes de subvenciones finalistas han hecho que muchos de estos servicios estén a día de hoy en serio peligro de no continuar prestándose por parte de las administraciones locales debido a la falta de financiación.

Los cambios de legislación a nivel estatal en materia de distribución de competencias locales y, sobre todo, la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lejos de ayudar a la definición y distribución de competencias en Navarra, han obligado a introducir una disposición en esa ley para respetar la capacidad de autogobierno de Navarra en materia de Administración Local.

No obstante, en Navarra sigue habiendo numerosas competencias propias del Gobierno de

Navarra asumidas por los ayuntamientos y cofinanciadas entre ambas administraciones que siguen en un estado de indefinición dado que su ejercicio y financiación no se han regulado de forma conveniente y actualizada. Entre ellas se encuentra, obviamente, la de la Educación Infantil en la edad de 0 a 3 años.

Para regular provisionalmente esta situación de incertidumbre, que genera constantes problemas a los Ayuntamientos responsables, y en tanto Navarra no se dote de una nueva legislación definitiva que defina la financiación de las competencias delegadas a las entidades locales, resulta necesario aprobar una legislación mínima en materia de financiación del ciclo de Educación Infantil 0-3.

Artículo único. El Gobierno de Navarra abonará a los ayuntamientos, dentro de cada ejercicio económico, el cien por cien de su parte de financiación, según lo establecido en las bases estipuladas en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal.

Disposición adicional única. Se encomienda al Gobierno de Navarra el desarrollo de esta ley foral.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta ley foral y, en particular, queda derogada la disposición transitoria tercera de la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, en la redacción dada por Orden Foral 64/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación.

Disposición final única. La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre la retirada de denuncias por violencia de género” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar un estudio multidisciplinar que analice las causas concretas de la elevada tasa de

retirada de denuncias por violencia de género en Navarra.

2. Incorporar las conclusiones del estudio al proceso de elaboración de la nueva ley foral de violencia de género y del plan estratégico.

3. Revisar en su caso, y a la vista de las conclusiones del estudio, el protocolo de actuación coordinada en la asistencia a las víctimas de la violencia de género que se aplica en Navarra.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en sus relaciones con los sujetos pasivos, observe el principio definido por la Comisión Europea según el cual el modo en que realice las devoluciones no entrañe ningún riesgo financiero

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en sus relaciones con los sujetos pasivos, observe el principio definido por la Comisión Europea según el cual el modo en que realice las devoluciones no entrañe ningún riesgo financiero” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en sus relaciones con los sujetos pasivos, dando por descontado el más estricto cumplimiento de la legalidad, observe el principio definido por la Comisión Europea según el cual el modo en que realice las eventuales devoluciones no entrañe ningún riesgo financiero para los sujetos pasivos, sean personas físicas o jurídicas.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un estudio que permita conocer los factores relacionados con la violencia de género y a garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre sus causas estructurales

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un estudio que permita conocer los factores relacionados con la violencia de género y a garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre sus causas estructurales” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Desarrollar un estudio empírico que permita conocer con más detalle y precisión los factores relacionados con la violencia de género, entre otros, las razones que llevan a retirar las denuncias presentadas, las actitudes que se mantienen en la adolescencia, la repercusión de las redes sociales y cualquier otro factor que pueda contribuir a un mejor diagnóstico con el fin diseñar las medidas más idóneas para su progresiva erradicación.

2. Garantizar los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre las causas estructurales de esta lacra, garantizando la dotación presupuestaria que avale la implantación de las medidas legislativas y de los recursos y servicios especializados para prevenir y luchar contra la Violencia de Género.

3. Analizar y arbitrar las medidas que pueden implantarse para que el acceso a la red de asistencia y apoyo no precise de la interposición de denuncia.

4. Promover la formación en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género entre los profesionales que pueden tener que abordar la atención a las mujeres en estas circunstancias

5. Reforzar los programas educativos en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su profundo rechazo a la reapertura de la central nuclear de Garoña.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español y a su Ministro de Industria, Energía y Turismo a no permitir la reapertura de la central nuclear de Garoña.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a cambiar de forma radical su política energética, implementando políticas sostenibles que prioricen el ahorro energético y el uso de fuentes renovables y ecológicas.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la puesta en marcha completa de todos los niveles de intervención especificados en el protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la puesta en marcha completa de todos los niveles de intervención especificados en el protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la puesta en marcha completa de todos los niveles de intervención especificados en el protocolo, así como la creación, en el año en curso, de la Comisión Interdepartamental especificada en el Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un calendario de actuación concreto para los años 2014 y 2015 en este ámbito.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que asigne la consignación presupuestaria proporcional y adecuada que permita la implantación real y efectiva del protocolo contra la mutilación genital femenina en Navarra.

4. El Parlamento de Navarra rechaza la modificación de la Ley de Justicia Universal e insta al Gobierno de España a derogar la mencionada modificación, ya que puede eliminar, entre otros delitos, la persecución de las ablaciones cometidas fuera del Estado a niñas residentes en nuestro territorio y va a suponer la pérdida del efecto disuasorio que la legislación actual ejerce.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que incluya en la redacción de la nueva ley contra la violencia machista, la inclusión de la mutilación genital femenina como una forma de violencia hacia las mujeres y las niñas, ya que vulnera sus derechos fundamentales, como el derecho a la integridad física, y acarrea graves consecuencias para la salud, tanto física como psíquica, pudiendo incluso provocar la muerte.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que asigne en la consignación presupuestaria en Cooperación Internacional las cantidades adecuadas y proporcionales para que se desarrollen políticas en los países de origen que sensibilicen, formen y eviten todas las situaciones de vulneración de los derechos humanos.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que estas políticas se incluyan en el Plan Estratégico de Cooperación.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de la prolongación de vida de una central

pensada para una vida útil de treinta años y que ha estado funcionando durante cuarenta años, por lo que está completamente amortizada y ningún informe avala su seguridad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que no conceda una nueva licencia para la reapertura de las instalaciones de la central nuclear de Santa María de Garoña.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de contratación incluya en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en materia de contratación incluya en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, derivada de la moción presentada por el G.P. Izquierda-Ezkerra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el ámbito de sus competencias en materia de contratación, incluya en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales de los pliegos de

cláusulas administrativas particulares la obligación, por parte del contratista, del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que incluya también en dichas cláusulas relativas a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la Ley de integración social del minusválido, Ley 13/1982, de 7 de abril, que establece para las empresas públicas y privadas, con una plantilla superior a 50 trabajadores, la obligación de contratar a un número de trabajadores con discapacidad no inferior al dos por ciento.”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se solicita al Gobierno de Navarra que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que se solicita al Gobierno de Navarra que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, derivada de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional fruto de un desahucio, dación en pago o negocio jurídico similar, así como para aquellas cuyos ingresos no les permitan el acceso a la vivienda de alquiler protegido. A este fin se insta al Gobierno de Navarra a que priorice la inversión pública con destino a la vivienda de alquiler frente a la de adquisición, para así constituir y potenciar este Parque Público de Vivienda Social.

2. También serán destinatarios de alquiler social de viviendas; además de las citadas en el punto 1, los jóvenes, las personas con movilidad reducida, las separadas o divorciadas, los parados y las personas a las que los bancos no han concedido préstamos para adquisición de las mismas y que están en disposición de poder suscribir un alquiler con derecho a compra.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que efectúe el desarrollo normativo

de este Parque Público de Vivienda Social que, entre otros aspectos, establezca:

a. Un baremo para determinar la cuota de alquiler mensual a pagar y para que ésta sea proporcional a los ingresos de la unidad familiar o de convivencia, y que dicha cuota no obligue a vivir con menos de seis euros al día por persona, descontados el alquiler y los gastos estimados del uso de la vivienda.

b. Que la documentación que se exija para justificar la capacidad económica corresponda a la renta actual, requiriendo para ello justificantes de ingresos de los últimos tres meses anteriores a la solicitud mediante nóminas, certificados, etcétera.

c. Que como garantía económica de acceso a la vivienda se requiera exclusivamente una fianza correspondiente a la cuota de un mes de alquiler. Los Servicios Sociales valorarán aquellos casos en que se dispense de este requisito.

d. Que no se contemple un límite mínimo de ingresos de la unidad familiar o de convivencia para el acceso a estas viviendas de alquiler social.

e. Que salvo situaciones de emergencia habitacional valoradas por los Servicios Sociales, para el acceso a estas viviendas, los ingresos ponderados de la unidad familiar o convivencial no superarán 1,4 veces el IPREM.

4. El Parlamento de Navarra denuncia las prácticas abusivas de algunas empresas gestoras del alquiler social que, contrariamente a lo que de manera preferencial se establece en la Ley de Arrendamientos Urbanos, vienen cargando el impuesto Municipal de Contribución Urbana a los arrendatarios”

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce y agradece la labor de los impulsores del proyecto “Gosariak” e insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para la concesión de becas-comedor

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra reconoce y agradece la labor de los impulsores del proyecto “Gosariak” e insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para la concesión de becas-comedor” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, derivada de la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra, y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (No adscrito), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75 de 13 de junio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra reconoce y agradece la labor que están realizando los impulsores del proyecto Gosariak, al mismo tiempo que considera que corresponde a las administraciones públicas detectar y articular los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades básicas del alumnado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar, en el mes de junio, la previsión de las becas-comedor escolares, al objeto de garantizar que se abonen en el mes de septiembre.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias al objeto de que se unifiquen criterios para la concesión de las becas-comedor entre diferentes ayuntamientos.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reducir la cuota mínima que deben pagar las familias, ante la constatación de que algunos niños y niñas no utilizan el servicio de comedor porque sus familias no pueden pagar las cuotas mínimas, aunque tengan beca.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a articular las medidas necesarias al objeto de que las becas-comedor no solo cubran los días de jornada partida, sino también los días de junio y septiembre en los que se realiza jornada intensiva, así como los miércoles de todo el curso escolar.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adecuar el “Programa de frutas” que se lleva a cabo desde la Sección de Formación y Calidad del Departamento de Educación, de manera que se amplíe de tres a cinco días, se realice a lo largo de todo el curso y se extienda a la etapa de Educación Primaria.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a coordinarse con los ayuntamientos y a establecer los mecanismos oportunos para cubrir las necesidades de los menores en los meses de vacaciones de verano; al menos, de los ciento cuarenta y seis niños y niñas que han participado en el programa de “Gosariak”, poniéndose en contacto cuanto antes con los promotores de la iniciativa”.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba las actuaciones realizadas por quienes ejercían los cargos de Consejeros o Gerentes de empresas públicas y que, en relación a diferentes empresas forestales, tomaron decisiones orientadas a favorecer los intereses privados

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba las actuaciones realizadas por quienes ejercían los cargos de Consejeros o Gerentes de empresas públicas y que, en relación a diferentes empresas forestales, tomaron decisiones orientadas a favo-

recer los intereses privados, presentada por el G.P. Aralar-Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 30 de abril de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo para que en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no se valore más el conocimiento de cualquier lengua extranjera que el conocimiento del euskera

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo para que en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no se valore más el conocimiento de cualquier lengua extranjera que el conocimiento del euske-

ra, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 9 de mayo de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer mecanismos que garanticen el fundamento de las calificaciones otorgadas en la provisión y selección de puestos a los Cuerpos de personal docente no universitario

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer mecanismos que garanticen el fundamento de las calificaciones otorgadas en la provisión y selección de puestos a los Cuerpos de personal docente no universitario, presentada por la Ilma.

Sra. D.^ª Nekane Pérez Irazabal y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 24 de junio de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar la partida presupuestaria “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos”

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar la partida presupuestaria “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos”, presentada por el Ilmo.

Sr. D. Pedro Rascón Macías, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 54, de 11 de abril de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de financiación plurianual para la UPNA

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan de financiación plurianual para la UPNA, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea, publica-

da en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 59, de 30 de abril de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al arreglo de la piscina del Centro San José

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al arreglo de la piscina del Centro San José, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai,

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 64, de 16 de mayo de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el registro autonómico de parejas de hecho

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el registro autonómico de parejas de hecho, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, publicada en el Bole-

tín Oficial del Parlamento núm. 68, de 23 de mayo de 2014.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra

CONVALIDACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, convalidó el Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 119, de 19 de junio de 2014 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79 de 24 de junio de 2014.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

